



LLAMADO A CONCURSO

La **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste** llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 956/09 – C.S. (Ordenanza de Carrera Docente), su modificatoria RES-2024-333-CS # UNNE y la Ordenanza de Concursos (Resolución N° 166/04 – C.D.), según el siguiente detalle:

Departamento: CONSTRUCCIONES

ORIENTACION	CARGO	CANTIDAD	DEDICACION
FUNDACIONES (RES-2024-452-CS#UNNE)	Profesor Titular	Uno (1)	Simple

Departamento: HIDRÁULICA

ORIENTACION	CARGO	CANTIDAD	DEDICACION
INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL (RES-2024-451-CS#UNNE)	Profesor Adjunto	Uno (1)	Simple

Departamento: VÍAS DE COMUNICACIÓN

ORIENTACION	CARGO	CANTIDAD	DEDICACION
VIAS DE COMUNICACION II (RES-2024-137-CD-ING#UNNE)	Auxiliar Docente de Primera	Uno (1)	Simple

PERIODO DE INSCRIPCION:

Del 12 al 26 de Agosto de 2024

INFORMES:

Dirección de Gestión Académica – Fac. de Ingeniería (T.E. 0362 – 4420076 Int. 117)
E-mail: hmaderna@comunidad.unne.edu.ar

INSCRIPCION:

Los interesados deberán presentar su inscripción (en formato PDF) por Mesa de Entradas y Salidas (Facultad de Ingeniería – UNNE), al correo ing.mesa@comunidad.unne.edu.ar
Av. Las Heras 727 - (3500) RESISTENCIA – CHACO
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas

CIERRE DE INSCRIPCION:

Hasta las 18 hs del día 26 de AGOSTO de 2024

Los postulantes deberán presentar la documentación debidamente ordenada y organizada, para su oportuna remisión a los respectivos Miembros del Jurado, según las normas establecidas por la Resolución N° 956/09 – C.S. (Ordenanza de Carrera Docente) y su modificatoria RES-2024-333-CS#UNNE.

De acuerdo con la Nota N° 101/03 – S.G.A., no podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso aquellos ex agentes de la Planta Permanente del Sector Público, comprendido en el Art. 8° de la Ley N° 24.156, que se hubieren acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15° de la Ley N° 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.